



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°155-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°232-2024-GM/MDCG, de fecha 17 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento a la "Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS MOYANO", y el INFORME N°475-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 15 de mayo 2024, suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que remite opinión favorable para que se emita la resolución de alcaldía de Reconocimiento de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS MOYANO, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, respecto de las materias de competencia municipal, lo siguiente: Las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes (...) 2. Servicios públicos locales: 2.1 Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...);

Que, mediante el artículo 1° de la RESOLUCION MINISTERIAL N°337-2016-VIVIENDA, aprobada el 03 de octubre de 2016, aprubena los "LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCION COMUNALES CONSTITUIDAS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES";

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°019-2017-VIVIENDA**, de fecha 23 de junio de 2017 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la cual tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento. Para el logro del acceso universal;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°023-2005-VIVIENDA**, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante **INFORME N°475-2024-GIDUR-MDCG**, de fecha 15 de mayo del 2024, suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que remite opinión favorable de Reconocimiento de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Concejo Directivo y el Fiscal de la JASS del caserío MOYANO;

Que, mediante **INFORME N°046-2024-UTMAS-GIDUR/MDCG**, de fecha 15 de mayo del 2024, remitido por la Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS, en la que remite opinión favorable para que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS MOYANO;

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	VILLAR MALLQUI SLIM ISHAR	77907904
SECRETARIA	PONCE AQUIÑO JUANA	22479555
TESORERA	CALIXTO ANDRADE MARYCRUZ ELVA	47438820
VOCAL 01	GONZALES DEUDOR YNES KARINA	47568672

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la ORGANIZACIÓN COMUNAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, CONSEJO DIRECTIVO Y EL FISCAL DEL JASS MOYANO", distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable en dicho Asentamiento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, como MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS MOYANO, distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, por dos (02) años contados a partir de la emisión de la presente Resolución 20/05/2024 al 20/05/2026, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	VILLAR MALLQUI SLIM ISHAR	77907904
SECRETARIA	PONCE AQUIÑO JUANA	22479555
TESORERA	CALIXTO ANDRADE MARYCRUZ ELVA	47438820
VOCAL 01	GONZALES DEUDOR YNES KARINA	47568672

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como FISCAL DE LA JASS MOYANO, distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, quién se encargará de supervisar los trabajos de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO (JASS) - MOYANO, distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, por tres (03) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por la siguiente persona:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
-------	---------------------	-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FISCAL	OSPINO ECHEVARRIA SONIA TEODOMIRA	23010916
---------------	--	-----------------

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR**, que el **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA**, es exclusivamente para participar en la Gestión del Gobierno Local en procesos participativos como Juntas Vecinales, organizaciones de Vecinos u otras asambleas de naturaleza vecinal, así como, para su registro y reconocimientos en la Administración del Servicio de Agua, sin actuar de forma lucrativa.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, que la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS, realice le registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS MOYANO, el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaria General la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - UTMAS
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande